



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**20**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 23 de marzo de 2023

**H.C.M. PIE N° 44/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



E-1534

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 31 de 23 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 609/23, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 44/23**

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arrimando documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si el Órgano Ejecutivo Municipal, hizo la licitación del proceso **Adquisición de Miel de Abeja para el Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada Área - Gestión 2023 con Cuce: 23-1101-00-1299614-1-2** de ser evidente, informe cuantas empresas se presentaron a dicho proceso, cual la nómina de la comisión de calificación y cual el puntaje obtenido a cada una de las empresas en la primera evaluación.
2. Informe, que empresa fue la ganadora en primera instancia del proceso **Adquisición de Miel de Abeja para el Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada Área - Gestión 2023 con Cuce: 23-1101-00-1299614-1-2** y diga si esta empresa fue notificada con comunicación de adjudicación, asimismo informe cuales los motivos para que se haya dejado sin efecto dicha adjudicación.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Informe cuales los motivos y argumentos para que se haya adjudicado en segunda instancia el proceso **Adquisición de Miel de Abeja para el Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada Área – Gestión 2023** con **Cuce: 23-1101-00-1299614-1-2** a la empresa Sergio Cheka, siendo que en la primera instancia esta empresa obtuvo el tercer puntaje.
- Siendo uno de los requisitos en el proceso **Adquisición de Miel de Abeja para el Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada Área – Gestión 2023** con **Cuce: 23-1101-00-1299614-1-2** incorporar a asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales del municipio de Sucre, debidamente respaldados por notario de fe pública, informe que asociaciones del municipio de Sucre, fueron presentadas por la empresa Sergio Cheka.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Coto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL